



Universidad Autónoma
del Estado de México

Dirección de Apoyo
Académico a Estudiantes

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SALIENTE OTOÑO 2023

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Docencia, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1, 15, 17 y 134 del Estatuto Universitario; 1, 59, 60, 62 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II párrafo segundo, 5, 6, 7, 11, 20, 22, 22 Bis, 25, 26, 28, 29, 30, 32 51 y 52 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA al alumnado del nivel superior de la Universidad Autónoma del Estado de México a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales (PMEEP), tipo internacional, modalidad escolarizada (presencial), durante el periodo otoño 2023.



BASES

PRIMERA: REQUISITOS

La movilidad deberá realizarse en una Institución de Educación Superior (IES) que tenga convenio signado vigente con la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) y en cuyo objeto se incluya la movilidad, con efecto en el periodo regular otoño 2023.

Podrá participar la comunidad estudiantil de los programas de estudios profesionales de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que cumpla los siguientes requisitos:

- 1.1 Ser **alumna/o regular**, con **promedio mínimo general de 8.0 puntos**. Para las licenciaturas del área de Ciencias Exactas y la Licenciatura en Actuaría el promedio mínimo general será de 7.5 puntos.
- 1.2 Haber cubierto el grado de avance de créditos que el espacio académico determine para la movilidad.
- 1.3 Elegir **dos alternativas** de Institución de Educación Superior (IES) destino^a que contemplen entre **cuatro y seis** unidades de aprendizaje, de las cuales máximo dos podrán ser optativas, con valor curricular a cursar en cada opción. Se recomienda **no contemplar unidades de aprendizaje seriadas**. Si alguna de las opciones se encuentra en España, la otra deberá ser de un país distinto.
- 1.4 Comprobar el dominio de un segundo idioma mediante alguno de los siguientes documentos:
 - a) **Certificación internacional de inglés (TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE o CAE) o francés (DELF, DALF o TCF).**
 - b) **Constancia oficial de dominio del idioma inglés** expedida por la Facultad de Lenguas o el Centro de Enseñanza de Lenguas (CELe) de la Universidad Autónoma del Estado de México, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde se evalúan las cuatro habilidades.
- 1.5 **No haber participado** en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales **durante el semestre inmediato anterior.**

SEGUNDA: CERTIFICACION O ACREDITACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS O FRANCÉS

- 2.1 La **certificación internacional o constancia oficial de dominio del idioma inglés o francés** deberá mostrar un resultado acorde al nivel requerido en la Institución de Educación Superior (IES) destino, o en su caso, corresponder a la lengua **en la que se tomarán las clases**. Deberá tener una **vigencia no mayor a 2 años** al momento de la entrega.
- 2.2 En todos los casos cuyo idioma sea el inglés, los exámenes de certificación aceptados son: **TOEFL, TOEIC, IELTS, FCE, CAE**; mientras que para el idioma francés serán **DELF, DALF y TCF**.

No se aceptará ningún comprobante de idioma distinto a los mencionados en esta convocatoria.

A continuación, se detallan los niveles requeridos por país e Institución de Educación Superior (IES) destino:

PAÍS DESTINO	NIVEL DE IDIOMA REQUERIDO
Argentina, Ecuador, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay.	A2 Certificación internacional o examen de dominio avalado por CELe o por la Facultad de Lenguas.
España	B1 Certificación internacional o examen de dominio avalado por CELe o por la Facultad de Lenguas.
Brasil, Polonia, Portugal, República Checa, (Universidad de Ciencias Aplicadas de Frankfurt y Universidad de Hildesheim en Alemania.	B2 Certificación internacional o examen de dominio avalado por CELe o por la Facultad de Lenguas.
Alemania, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Finlandia, Indonesia, Inglaterra, Irán, Israel, Italia, Japón, Malasia, Rumania y Rusia.	B2 Certificación internacional.
Francia	B2 DELF, DALF y TCF Certificación Internacional

TERCERA: DOCUMENTACIÓN

El/la alumno/a deberá entregar el expediente completo en un solo archivo en **formato PDF** y en el orden marcado por esta convocatoria al/a **responsable de movilidad** de su espacio académico con la siguiente documentación:

- 3.1 Carta de postulación emitida por el/la Director/a del espacio académico y **dirigida a la Dra. en CC. SS. Sandra Morales Hernández**, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 3.2 Carta de Homologación **Preliminar por cada alternativa**, conforme al inciso 1.3, firmada y sellada por los HH. Consejos Académico y de Gobierno o, en su caso, por el H. Consejo Asesor de la Administración Central. Se deberá acompañar del Cuadro de Mínimos Complementarios, firmado por el/la subdirector/a académico/a, coordinador/a de la licenciatura y el/la tutor/a^b, así como de los contenidos de las unidades de aprendizaje propuestas.
- 3.3 Carta de exposición de motivos **dirigida "A quien corresponda"**.^b
- 3.4 Historial académico del periodo 2022-A **con firma y sello**, expedido por el Departamento de Control Escolar del espacio académico.
- 3.5 Carta compromiso.^b
- 3.6 Certificación o acreditación del idioma conforme a lo referido en la base segunda.
- 3.7 Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- 3.8 Copia de la primera hoja del pasaporte con **vigencia mínima de un año**, a partir del inicio de la movilidad.
- 3.9 Certificado de vacunación contra covid-19, que atienda a los requerimientos del país destino.

CUARTA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

- 4.1 El/la alumno/a tendrá como fecha límite para la entrega de la documentación completa al/a **responsable de movilidad de su espacio el 6 de enero de 2023**.

En ninguna circunstancia las/los responsables de movilidad recibirá expedientes incompletos ni extemporáneos.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no aceptará expedientes enviados directamente por el/la alumno/a.

- 4.2 **Las/los responsables de movilidad de las Facultades y la Escuela de Artes Escénicas** deberán acudir de manera personal a entregar el expediente electrónico de las/los alumnas/os postulantes en las oficinas de la **Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE)**, ubicadas dentro de las instalaciones de la Biblioteca Central (Cerro de Coatepec), **únicamente los días 16 y 17 de enero de 2023**, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 18:30 horas, conforme al calendario que les será compartido vía correo electrónico.

Para el caso específico de **Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales**, las/los responsables de movilidad podrán **enviar** el expediente electrónico de de las/los alumnas/os postulantes al correo: movisal_dmi@uaemex.mx únicamente los días **16 y 17 de enero de 2023**.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no recibirá expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.

QUINTA: EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) validará las opciones elegidas tomando como criterio primordial para la asignación, las condiciones y requisitos que establezca la Institución de Educación Superior (IES) destino. Adicionalmente considerará:

- 5.1 Número de solicitudes recibidas.
 - 5.2 Lugares disponibles en la Institución de Educación Superior (IES) destino.
 - 5.3 Área de estudio de las/los alumnas/os.
 - 5.4 Resultados académicos de las/los alumnas/os.
 - 5.5 Certificación de idioma.
 - 5.6 Grado de avance de créditos aprobado por el espacio académico.
 - 5.7 Las demás que considere la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).
- La aceptación y el tiempo de respuesta de las Insti-

tuciones de Educación Superior (IES) destino, depende exclusivamente de las mismas; la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) **no tiene injerencia** en este proceso.

La asignación de la Institución de Educación Superior (IES) destino para cada postulante será inapelable.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DE LAS/LOS ALUMNOS/AS

- 6.1 Responder a cada uno de los correos y llamadas del Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) durante todo el proceso de movilidad.
- 6.2 Notificar por escrito al Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) cualquier cancelación de movilidad.
- 6.3 Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx). <https://bit.ly/3sWz5cd>

SÉPTIMA: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los resultados académicos obtenidos por el/la alumno/a en la Institución de Educación Superior (IES) destino serán reconocidos en las unidades de aprendizaje y créditos reconocidos en su espacio académico de origen y tendrán efectos en la permanencia y promoción académica con base en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx).

OCTAVA: VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará abierta a partir de la fecha de su publicación y hasta el **6 de enero de 2023** y podrá tener modificaciones sin previo aviso, por lo que las/os interesadas/os deberán consultarla frecuentemente.

NOVENA: NOTA DE SALVEDAD

- 9.1 La modalidad de movilidad propuesta en esta convocatoria está sujeta a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), las Instituciones de Educación Superior (IES) destino y los gobiernos internacionales en temas de salud, derivado del estado de emergencia sanitaria generada por SARS-CoV-2 (covid-19).
- 9.2 La presente convocatoria es de índole **ACADÉMICO, NO ECONÓMICO**.
- 9.3 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes.
- 9.4 La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases.

DÉCIMA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

10.1 Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad que se encuentra en el sitio web: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) en materia de transparencia y protección de datos.

^a Consulta las opciones disponibles con el/la responsable de movilidad del espacio académico.
^b Los formatos de la Carta de Homologación Preliminar, Carta de Exposición de Motivos, Carta Compromiso y Cuadro de Mínimos Complementarios serán enviados al responsable de movilidad de cada espacio académico vía correo electrónico, quienes a su vez los compartirán con las/os alumnas/os postulantes.

Toluca, Estado de México, noviembre de 2022.

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2022, Celebración de los 195 Años de la Apertura de las Clases en el Instituto Literario"

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2021 - 2025

**#SOMOS
UAEMéx**

